

16

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



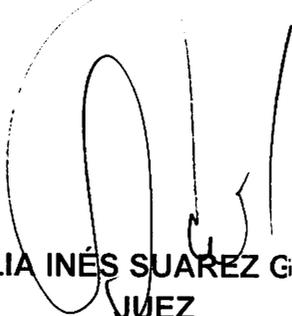
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019-00250  
DEMANDANTE: MARÍA OTILIA CASAS BALLEEN  
DEMANDADA: KELLY JOHANNA OBANDO GONZÁLEZ

Las comunicaciones allegadas por las entidades COOPTENJO y BANCOLOMBIA, adjúntense a las presentes diligencias en las que señala que la pasiva no tiene vínculos con esas entidades.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ  
JUEZ

B.C.S.C.

(2autos)

26

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

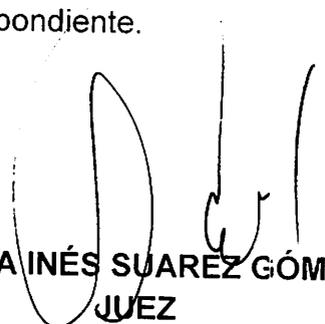
Ubaté, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019-00250  
DEMANDANTE: MARÍA OTILIA CASAS BALLEEN  
DEMANDADA: KELLY JOHANNA OBANDO GONZÁLEZ

Por secretaría dese traslado a la liquidación de crédito allegada por la activa.-fs. 24 y 25 - a la ejecutada, conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem.

Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

**NOTIFÍQUESE**



LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ  
JUEZ

B.C.S.C.

(2autos)